

ORDENANZA N° 540

Visto

la visita programada a la localidad, del Señor Arzobispo de la Arquidiócesis de Rosario, *Monseñor Eduardo Eliseo Martín*, en oportunidad de los festejos con motivo de las Fiestas Patronales en honor a nuestro santo patrono “San Jerónimo”; y

Considerando

que dicha generosa presencia se concreta ante la invitación de nuestro cura párroco, Padre Ariel Matías Corral;

que la misma es de gran interés espiritual para la comunidad toda y muy especialmente para los fieles católicos de San Jerónimo Sud;

que es un honor y motivo de felicidad contar con su grata presencia;

que el tema fue tratado y aprobado por la H. Comisión Comunal según Acta N° 14/2014;

por ello,

LA HONORABLE COMISIÓN COMUNAL DE SAN JERÓNIMO SUD, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. Declárese “Huésped de Honor” al señor Arzobispo de la Arquidiócesis de Rosario, *Monseñor Eduardo Eliseo Martín* mientras dure su visita en la localidad, a concretarse el día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce.

ARTÍCULO 2°. Téngase la presente como Ordenanza Comunal, insértese en el Registro General de Ordenanzas con el sello oficial y comuníquese.

Dada en San Jerónimo Sud, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Fernando J. Cándido
Secretario Administrativo
Subrogante

Diedo D. Cattaneo
Vice Presidente
A/C Presidencia